



Sabed de esa villa para la puntual observancia  
 En su virtud acordaron se haga saber al Sr. Ayud. Mi-  
 litar de Marina de este distrito lo mandado en el Rey-  
 real orden.

Y no habiendo otra cosa que tratar se cerró este  
 acto firmándose este acto por 11 que lo intervinieron  
 de quince el Secretario Certifico =

Juan Tubin  
 Oliva

Pablo Zamora

Juan Antonio Infante

Juan Bautista  
 Gimenez

Alf. Zamora  
 Zamora

*[Signature]*  
*[Signature]*

Cabildo Extraor.  
 por Decreto

En la villa de Maracaon a Cuatro de Mayo de mil  
 ochocientos cuarenta y dos, reunido para Cabildo  
 Extraordinario en el día de la fecha y leído en for-  
 ma de Consejo trataron y acordaron lo siguiente =  
 Se saque a remate los derechos que se cobran en  
 esta villa y su jurisdicción sujetos a Rentas Pro-  
 vinciales, y el puesto al vecindario del vino, vinagre,  
 aceite, carne, jabon y la Alcavala, en la persona que  
 mas ventajoso aga a el publico en la cantidad que  
 oiera para un año de paz, o en el espacio de los que  
 fueren, en caso de Alcavala cubierto la cuota remata-  
 da de este vecindario, cuyo remate se celebre en la

